

**PERÚ**Ministerio de Justicia
y Derechos HumanosPrograma de Modernización del Sistema de
Administración de Justicia

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de supervisión del Componente 3 Implementación de un óptimo sistema de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC)”, del Proyecto de Inversión con CUI N° 2452545.
Área usuaria	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – DGDPAJ Oficina General de Tecnología de Información – OGTI
Entidad Beneficiaria	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUSDH
Meta	0003
Código Único de Inversión	2412545
Actividad Operativa	AOI00143700006
Componente	Gestión del Proyecto
Sub Componente	No Aplica

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85´000,000.00 (Ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

Con fecha 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia.

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE- MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado digitalmente por
RIVAS GALLOSO Paul Harry
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022/09/19
17:44:04.0500



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de
Administración de Justicia

 **EJE NO PENAL**
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante Resolución Ministerial N° 102-2020-JUS de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un director ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (3) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” con CUI N° 2412545, el cual fue declarado viable el 22 de abril de 2019, proyecto que pertenece al programa citado anteriormente.

El objetivo central del proyecto es mejorar el modelo operativo de la prestación de los servicios de los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) a nivel nacional, para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables.

Por otra parte, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos – UMSP, es una unidad orgánica de línea de la UE-MINJUSDH, encargada de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las labores de supervisión del Programa.

Con la implementación de los sub componentes 3.1: “Desarrollo de procesos se realiza de forma automatizada”, 3.2: “Hardware utilizado está en condiciones óptimas”, 3.3: “Sistema empleado es interoperable” del Componente 3: Implementación de un óptimo sistema de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC)”, se busca implementar un sistema eficiente e interoperable, con mayor articulación con las instituciones del SAJ y sistemas de seguridad para los datos de los usuarios. Se requiere la implementación de un protocolo de mantenimiento, así como un proceso de generación de información y gestión de conocimiento.

El Programa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental (PMA), instrumento de gestión ambiental que contiene medidas para prevenir, monitorear, mitigar y/o corregir los posibles impactos ambientales, asociados a las etapas de construcción y equipamiento, así como practicas amigables en la adecuación tecnológica para la implementación del eje, que deben ser consideradas en la implementación del componente 3.

En ese sentido, se requiere contar con un profesional que realice el servicio de supervisión y coordinación del Componente 3: “Implementación de un óptimo sistema

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado digitalmente por
RIVAS GALLOSO Paul Harry
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022/09/19
17:44:04-0500



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de
Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC)”, en el marco del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” con CUI N° 2412545; con el propósito de implementar el equipamiento informático y equipamiento médico para los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA priorizados en el año 2022.

II. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un profesional como responsable de supervisar las acciones del Componente 3: “Implementación de un óptimo sistema de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC)” del proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del EJE” con CUI N° 2412545, siendo un enlace entre la supervisión del Proyecto MINJUSDH y la Oficina de Tecnologías de Información del MINJUSDH a fin de garantizar las fases de estudios definitivos y ejecución de las intervenciones del componente.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en el marco lógico del Componente 3: “Implementación de un Óptimo Sistema de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC)” del proyecto de inversión que permitirá mejorar los servicios que se brinda en los Centros Alegra / Mega Alegra en favor de los ciudadanos.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el presente servicio se requiere realizar las siguientes actividades:

- 4.1. Supervisión de la implementación del equipamiento considerado en el sub componente 3.2 “Hardware utilizado está en condiciones óptimas” del componente 3
- 4.2. Revisión y/o formulación de propuestas de términos de referencia y/o especificaciones técnicas o propuestas de informes técnicos que resulten necesarios, en la etapa de la formulación del documento equivalente y durante la fase de ejecución, para la implementación del componente 3; en coordinación con el área usuaria y área técnica del MINJUSDH y el Supervisor del Proyecto MINJUSDH.
- 4.3. Seguimiento de las actividades que se desarrollen durante la etapa de indagación de mercado, para la adquisición de bienes y servicios, debiendo coordinar y facilitar información a las áreas técnicas del MINJUSDH y la DGDPAJ, en coordinación con el área de adquisiciones del PMSAJ, para la absolución de las consultas formuladas a las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, por los potenciales proveedores, que permitan determinar el valor referencial y proseguir con el proceso de selección.
- 4.4. Seguimiento respectivo a la implementación del equipamiento y/o de los servicios contratados en la fase de ejecución del componente 3
- 4.5. Realización de visitas de inspección para **supervisar** la implementación del equipamiento a nivel nacional, adquiridos por el PMSAJ para los Centros

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado digitalmente por
RIVAS GALLOSO Paul Harry
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022/09/19
17:44:04-0500



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de
Administración de Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ALEGRA/Mega ALEGRA, conforme a lo previsto en el sub componente 3.2 “Hardware utilizado está en condiciones óptimas”.

- 4.6. Presentación de informes de avances en relación a la implementación del subcomponente 3.2 “Hardware utilizado está en condiciones óptimas”, y el estudio definitivo de los sub componentes 3.1 “Desarrollo de procesos se realiza de forma automatizada” y 3.3 “Sistema empleado es interoperable”
- 4.7. Seguimiento a las diferentes etapas del servicio de transporte y distribución de bienes del Sub Componente 3.2, de acuerdo al alcance definido por la Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH.
- 4.8. Participación en los comités de selección, contratación y/o similares que se generen en el marco de las actividades del componente 3
- 4.9. Supervisión e informe del cumplimiento de los criterios para la adquisición de equipos tecnológicos y practicas amigables que permitan una adecuada gestión de la energía durante la etapa de operación, detallas en el Anexo 2. “Prácticas Amigables en la Adecuación Tecnológica para Implementación del Eje” del Plan de Manejo Ambiental del Programa, en la implementación del equipamiento, durante la fase de ejecución del Sub componente 3.2 “Hardware utilizado está en condiciones óptimas”.
- 4.10. Supervisión de las etapas de entrega hasta la configuración de los equipos en la Sede Central del MINJSUDH según corresponda.
- 4.11. Evaluación de los informes que se deriven de las consultorías contratadas por el Programa, para la formulación del Documento Equivalente para los sub componentes 3.1 “Desarrollo de procesos se realiza de forma automatizada” y 3.3 “Implementación del Desarrollo de Sistema”; ello en coordinación con el área usuaria y la OGTI del MINJUSDH.
- 4.12. Elaboración y actualización de la programación física y financiera, mediante Diagrama Gantt, para cada una de las acciones comprendidas en los Sub componentes del Componente 3 del PI con CUI N° 2412545
- 4.13. Elaboración y monitoreo de la matriz de riesgos del Componente 3, debiendo proponer planes y medidas para mitigar los riesgos, con mayor énfasis en las actividades críticas e identificando a los actores claves.
- 4.14. Otras actividades que le asigne el Supervisor del Proyecto MINJUSDH de la UE PMSAJ MINJUSDH que se encuentren vinculadas dentro del objeto de la presente contratación.
- 4.15. Para el cumplimiento de las actividades, deberá además llevar acabo las siguientes tareas:
 - a) Organizar y programar reuniones con la Oficina de Tecnología de la Información OGTI y la Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ) del MINJUSDH y el PMSAJ, para las coordinaciones conducentes al cumplimiento del objeto del servicio.
 - b) Coordinación periódica con el Coordinador de Enlace Titular/Alternativo del MINJUSDH, funcionarios del área usuaria (DGDPAJ) y el Supervisor del Proyecto MINJUSDH del PMSAJ.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado digitalmente por
RIVAS GALLOSO Paul Harry
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022/09/19
17:44:04.0500

MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y DERECHOS
HUMANOS



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de
Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- c) Coordinar con los funcionarios y personal de la Oficina de Tecnología de la Información OGTI del MINJUSDH.
- d) Seguimiento y control del cronograma a fin de alertar a la UE y otros actores retrasos que pongan en riesgo la implementación exitosa del Componente 3.

V. ENTREGABLES

Los entregables constituyen elementos objetivamente verificables del trabajo realizado por el Consultor, considera informes mensuales donde se detalla las tareas realizadas sobre la base de cada actividad enunciada en el numeral 4, según el siguiente detalle:

ENTREGABLES	CONTENIDO
Primer Entregable	<p>A ser presentados hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá contener un Informe Técnico con el detalle según lo establecido en el numeral del 4 del presente TDR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de la supervisión de la implementación del Componente 3. • Programación física y financiera, mediante Diagrama Gantt. • Informe del avance de la implementación del Sub Componente 3.2 y estudio definitivo del Sub Componente 3.1 y Sub Componente 3.3. • Informe de las coordinaciones realizadas con el MINJUSDH y el PMSAJ. • Otras actividades en materia de la presente contratación.
Segundo Entregable	<p>A ser presentados hasta los sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá contener un Informe Técnico con el detalle según lo establecido en el numeral del 4 del presente TDR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de la supervisión de la implementación del Componente 3. • Listado de la revisión y/o formulación de terminos de referencia y/o especificaciones técnicas y/o informes técnicos. • Programación física y financiera actualizado, mediante Diagrama Gantt. • Informe del avance de la implementación del Sub Componente 3.2 y estudio definitivo del Sub Componente 3.1 y Sub Componente 3.3. • Informe de las coordinaciones realizadas con el MINJUSDH y el PMSAJ. • Otras actividades en materia de la presente contratación.



Firmado digitalmente por
RIVAS GALLOSO Paul Harry
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022/09/19
17:44:04-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de
Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ENTREGABLES	CONTENIDO
Tercer Entregable	<p>A ser presentados hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá contener un Informe Técnico con el detalle según lo establecido en el numeral del 4 del presente TDR.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de la supervisión de la implementación del Componente 3. Listado actualizado de la revisión y/o formulación de terminos de referencia y/o especificaciones tecnicas y/o informes técnicos. Programación física y financiera actualizado, mediante Diagrama Gantt. Matriz de riesgos del Componente 3 Informe del avance de la implementación del Sub Componente 3.2 y estudio definitivo del Sub Componente 3.1 y Sub Componente 3.3. Informe de las coordinaciones realizadas con el MINJUSDH y el PMSAJ. Otras actividades en materia de la presente contratación.
Cuarto Entregable	<p>A ser presentados hasta los ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá contener un Informe Técnico con el detalle según lo establecido en el numeral del 4 del presente TDR.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de la supervisión de la implementación del Componente 3. Listado actualizado de la revisión y/o formulación de terminos de referencia y/o especificaciones tecnicas y/o informes técnicos. Programación física y financiera actualizado, mediante Diagrama Gantt. Matriz de riesgos del Componente 3 Informe del avance de la implementación del Sub Componente 3.2 y estudio definitivo del Sub Componente 3.1 y Sub Componente 3.3. Informe de las coordinaciones realizadas con el MINJUSDH y el PMSAJ. Otras actividades en materia de la presente contratación.
Quinto Entregable	<p>A ser presentados hasta los ciento cincuenta (150) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá contener un Informe Técnico con el detalle según lo establecido en el numeral del 4 del presente TDR.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de la supervisión de la implementación del Componente 3.



Firmado digitalmente por
RIVAS GALLOSO Paul Harry
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022/09/19
17:44:04-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

ENTREGABLES	CONTENIDO
	<ul style="list-style-type: none"> Listado actualizado de la revisión y/o formulación de terminos de referencia y/o especificaciones tecnicas y/o informes técnicos. Programación física y financiera actualizado, mediante Diagrama Gantt. Matriz de riesgos del Componente 3 Informe del avance de la implementación del Sub Componente 3.2 y estudio definitivo del Sub Componente 3.1 y Sub Componente 3.3. Informe de las coordinaciones realizadas con el MINJUSDH y el PMSAJ. Recomendaciones para las futuras intervenciones en el marco de las competencias desarrolladas en el servicio. Otras actividades en materia de la presente contratación.

VI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

6.1. Lugar de entrega de los entregables:

El consultor deberá presentar su comprobante de pago, producto y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Virtual de la UE 003 - Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe.

6.2. Plazo del Servicio

El presente servicio finaliza, en un plazo **de hasta los ciento cincuenta (150) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El servicio será renovable por acuerdo entre las partes. El contrato individual a celebrarse entre ambas partes establecerá en detalle las condiciones de vigencia y causales de resolución de dicho contrato.

6.3. Lugar de la ejecución

El servicio se realizará en la ciudad de Lima. En caso sea necesario su desplazamiento a otras ciudades al interior del país o al extranjero, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo al programa de inversión, previa coordinación y el sustento debido. A su regreso, el consultor deberá presentar la rendición de los viáticos otorgados, adjuntando la respectiva documentación que lo sustente y el correspondiente informe de viaje.

VII. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	% de Pago	Condición
------------	-----------	-----------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**PERÚ**Ministerio de Justicia
y Derechos HumanosPrograma de Modernización del Sistema de
Administración de Justicia

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Primer Entregable	20%	A la conformidad del producto
Segundo Entregable	20%	A la conformidad del producto
Tercer Entregable	20%	A la conformidad del producto
Cuarto Entregable	20%	A la conformidad del producto
Quinto Entregable	20%	A la conformidad del producto

Para efectos del pago, se debe presentar a través de mesa de partes presencial a nuestra sede sito en Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle Treinta y Dos N° 325) – Urb. Corpac - San Isidro o de forma virtual al correo mesadepartes@ejenopenal.pe, con copia al correo adquisiciones@ejenopenal.pe adjuntando lo siguiente:

- ✓ Carta e Informe dirigida al Jefe de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos. (quién otorga la conformidad administrativa)
- ✓ Copia del entregable correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- ✓ Copia simple del contrato.
- ✓ Comprobante de Pago.
- ✓ Autorización de depósito en cuenta (CCI) debidamente asociado al RUC.
- ✓ Formato 1609- Suspensión de 4ta Categoría SUNAT. (de corresponder)
- ✓ Formato de Conformidad de Servicio (este documento lo otorga el área usuaria posteriormente a la revisión y validación del contenido del informe o entregable de el/la consultor/a).

El costo de la consultoría incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

VIII. REQUISITOS DEL CONSULTOR

8.1. Formación Académica

- ✓ Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Computación y Sistemas.
- ✓ Maestría en Gestión de los Sistemas de Información, o Gestión de Proyectos, o Gestión del Conocimiento, o Gestión de la información y del Conocimiento.

8.2. Cursos y/o programas de especialización sujetos a evaluación

- ✓ Programación o Base de Datos.
- ✓ Gestión de proyectos.
- ✓ Gestión de la Calidad, o ISO 9000.

8.3. Experiencia Profesional

- ✓ **General:**
 - Deberá tener una experiencia general mínima de cinco (05) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de
Administración de Justicia

 **EJE NO PENAL**
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

✓ **Específica:**

- Deberá tener una experiencia específica mínima de cuatro (04) años prestando servicios al sector público o privado, desempeñando funciones concernientes a la gestión de proyectos y/o gestión de procesos y/o gestión de la calidad.

IX. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El control, supervisión y medidas de control contractual de las actividades se realizará previa coordinación con el Supervisor del Proyecto MINJUSDH de la UE-PMSAJ-MINJUSDH.

La conformidad técnica y funcional del servicio y aprobación de cada producto será otorgada por la Oficina General de Tecnología de Información – OGTI del MINJUSDH.

X. MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID-19

Para todo el personal que intervenga en la ejecución de la presente contratación, deberá contar obligatoriamente con los siguientes equipos de protección personal: mascarillas que cubran boca y nariz, protector facial y protección adicional necesaria para la prevención de contagio del virus que ocasiona el COVID-19, con la finalidad de cumplir con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes como los “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA; así como el cumplimiento de otras normas que dicte el sector y/o autoridades competentes en materia de la ejecución del servicio o bien, de corresponder.

Asimismo, el consultor deberá cumplir con otras normas que dicten el sector y/o autoridades competentes, durante el periodo de la ejecución del presente contrato.

El consultor está obligado a cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables a sus actividades y de acuerdo a la normatividad vigente.

XI. CONFIDENCIALIDAD

Todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, u otros) que se genere por este servicio es de propiedad de la Entidad, no constituyéndose títulos de propiedad derechos de autor y otro tipo de derechos para el consultor; el mismo que a mérito del presente servicio, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente término de referencia.

Asimismo, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la Entidad con los Servicios o las actividades u operaciones de la entidad. Toda la información a la que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del consultor, a menos que la Entidad otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado digitalmente por
RIVAS GALLOSO Paul Harry
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022/09/19
17:44:04-0500



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de
Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO

OBLIGACIÓN DEL CONSULTOR DE PRESENTAR INFORMES

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Letra arial 11.
- Espacio simple.
- Impresión a doble cara.
- Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
- Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES POR CADA ENTREGABLE

II.1. Informe

El informe deberá considerar como mínimo lo siguiente:

- Carátula
- Índice
- Introducción
- Objetivo de contratación
- Actividades realizadas
- Conclusiones y Recomendaciones
- Anexo(s).

II.2. Consideraciones generales del Entregable:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre del entregable, el nombre del autor y la fecha de presentación.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que se requiera de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- El consultor presentará su entregable en mesa de partes de la UE-PMSAJ MINJUS, o a través de la mesa de partes virtual.
- A cada entregable corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los documentos elaborados.
- El Consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución del servicio, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por el Programa.
- Todos los entregables deberán de ser presentados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los presentes TDR y en el respectivo contrato.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado digitalmente por
RIVAS GALLOSO Paul Harry
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022/09/19
17:44:04-0500

MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y DERECHOS
HUMANOS



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de
Administración de Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”***

- A la presentación del último entregable, adjuntarán las bases de datos u otros materiales utilizados por el consultor o que le hayan sido entregados a este por el contratante durante el proceso de ejecución del servicio.



Firmado digitalmente por
RIVAS GALLOSO Paul Harry
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022/09/13
17:44:04-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”